



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINCHINÁ - CALDAS**

CORREO ELECTRÓNICO

j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO ELECTRONICO N° 060

FECHA DEL ESTADO: 10/05/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
17-174-40-89-004-2020-00179-00	EJECUTIVO	LUIS FERNANDO GÓMEZ PIESCHACÓN	LUZ MIREYA LONDOÑO CASTAÑEDA	7/05/2021	AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y ORDENA OFICIAR

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 del Código General del Proceso, notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las 8 am.

MÓNICA MARÍN CARDONA
SECRETARIA DE DESPACHO